

**COLEGIO**  
**“MAYOR ALFÉREZ REAL”**  
**1.971**  
**“NON PLUS ULTRA”**

Señores  
Secretaría de Educación  
Del Municipio de Santiago de Cali.  
Oficina de Control de Calidad y Vigilancia  
Costos Educativos.  
Despacho Privado  
E.S.M.

Cordial saludo de Amistad y Admiración;

Adjunto a la presente

- Convocatoria al Consejo Directivo (primera Reunión)
- Convocatoria al Consejo Directivo (segunda Reunión)
- Propuesta del Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de Santiago de Cali – Valle, respecto a Costos educativos para el periodo lectivo 2.022– 2.023
- Acta final de Costos Educativos 2.022 – 2.023 aprobada y firmada por el honorable Consejo Directivo de la Empresa Educativa Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de Santiago de Cali - Valle
- Resolución de costos educativos del periodo lectivo 2.021 – 2.022 emanada de la Secretaria de Educación Municipal.

Santiago de Cali (V) jueves 10 de marzo de 2.022

Dr. LUIS CARLOS TENORIO HERRERA:.  
Director General.

**COLEGIO**  
**“MAYOR ALFÉREZ REAL”**  
**1.971**

CONVOCATORIA N 001

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI - VALLE, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBIDAMENTE RECONOCIDA ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CARTA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN, AMPARADA EN LA LEY 115 DE 1.994.

**CONVOCA:**

A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA EMPRESA EDUCATIVA COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL DE CALI, A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA QUE SE EFECTUARA EL DIA MARTES 08 DE MARZO DE 2.022 A LAS 08:00 A.M. EN LA SALA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL. **(GUARDANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA OETH)**

**ORDEN DEL DIA:**

- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADAS POR LAS DIRECTIVAS DE LA EMPRESA EDUCATIVA COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL DE LA CIUDAD DE CALI, RESPECTO A COSTOS EDUCATIVOS PERIODO LECTIVO 2.022 – 2.023

**Importante: se envió citación vía PORTAL MERCEDES HERRERA MORA CMAR - OETH.**

**Dr. Luis Carlos Tenorio Herrera:.**  
**DIRECTOR GENERAL.**

**IMPORTANTE**  
**SE SOLICITA ESTAR PUNTUALES A DICHA REUNIÓN LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN**  
**NO MAYOR A DOS HORAS.**

**COLEGIO  
“MAYOR ALFÉREZ REAL”  
1.971**

**CONVOCATORIA N 002**

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI - VALLE, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBIDAMENTE RECONOCIDA ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CARTA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN, AMPARADA EN LA LEY 115 DE 1.994.

**CONVOCA:**

A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA EMPRESA EDUCATIVA COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL DE CALI, A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA QUE SE EFECTUARA EL DIA JUEVES 10 DE MARZO DE 2.022 A LAS 08:00 A.M. EN LA SALA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL. (GUARDANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA OETH)

**ORDEN DEL DIA:**

- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADAS POR LAS DIRECTIVAS DE LA EMPRESA EDUCATIVA COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL DE LA CIUDAD DE CALI, RESPECTO A LOS COSTOS EDUCATIVOS PERIODO LECTIVO 2.022 - 2023

**Importante: se envió citación vía PORTAL MERCEDES HERRERA MORA CMAR - OETH.**

**Dr. Luis Carlos Tenorio Herrera:.  
DIRECTOR GENERAL.**

**IMPORTANTE  
SE SOLICITA ESTAR PUNTUALES A DICHA REUNIÓN LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN  
NO MAYOR A DOS HORAS.**

# **COLEGIO “MAYOR ALFÉREZ REAL” 1.971**

La suscrito Rector General de la Empresa Educativa MAYOR ALFÉREZ REAL de la ciudad CALI, institución educativa de carácter privado CON ANIMO DE LUCRO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBIDAMENTE RECONOCIDA ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CARTA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN, AMPARADA EN LA LEY 115 DE 1.994.

## **PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA SOBRE COSTOS EDUCATIVOS PERIODO 2.022 - 2023**

Analizando la situación económica que está viviendo la población colombiana y en especial la de nuestra ciudad de Santiago de Cali, presento como propuesta única un incremento de un (5.0) CINCO por ciento (%) en los costos educativos para el periodo lectivo 2.022 - 2023, respecto a los costos educativos del periodo inmediatamente anterior 2.021 – 2.022.

### **BASES PARA LA PROPUESTA**

1. Que este incremento del 5.0 % (CINCO POR CIENTO) es el que según el estudio realizado por el honorable Consejo Superior del Colegio, podría aceptarse para que nuestra institución educativa COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL de la ciudad de Cali, pueda seguir prestando un EXCELENTE SERVICIO EDUCATIVO, como lo viene prestando desde hace 51 años siendo catalogado como uno de los más tradicionales colegios de la Nación Colombiana.
2. Que nuestra Empresa Educativa COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL de Cali, está BAJO EL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA.
3. Que dado el estudio General del Consejo Superior del Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de Cali Por su Calidad, servicios y principios de Ética y moral presenta esta acreditación para estar nuevamente en el RÉGIMEN REGULADO.
4. Que ahora formamos parte de las dos primeras instituciones educativas de Colombia en presentar la debida Acreditación según el artículo 74 de la ley 115 de 1.994. – ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN -.
5. Que según los promedios del S.N.P. (ICFES) estamos catalogados en un nivel MUY SUPERIOR
6. Qué Para el año lectivo 2.011 – 2.012 CERTIFICADOS EN CALIDAD POR EL CONSEJO IBEROAMERICANO DE CALIDAD A LA EDUCACION.
7. Que la inversión realizada durante el periodo 2.021 – 2.022 en beneficio de la comunidad educativa del COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL de Cali, FUE MAYOR A LA QUE SE TENIA PROYECTADA SEGÚN EL PRESUPUESTO INICIAL. En el campo de la virtualidad

**COLEGIO  
“MAYOR ALFÉREZ REAL”  
1.971**

8. QUE FINALMENTE PRESENTO ESTA PROPUESTA CON EL FIN DE QUE SEA ANALIZADA Y APROBADA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL DE CALI, PARA PODER CONVERTIRNOS EN LA PRIMERA EMPRESA EDUCATIVA DE NUESTRA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI (VALLE) JUEVES 10 DE MARZO DE 2.022

Dr. Luis Carlos Tenorio Herrera:.  
DIRECTOR GENERAL.

# COLEGIO “MAYOR ALFÉREZ REAL” 1.971

El Honorable Consejo Directivo de la FUNDACION MERCEDES HERRERA MORA DE TENORIO, IDENTIFICADA CON EL NIT 900-711-054-3 – con Personería Jurídica reconocida por el Departamento Administrativo Jurídico del Departamento del Valle del Cauca, tal como consta en la Resolución # 015 del 14 de marzo del 2.014. de Carácter Privado SIN ANIMO DE LUCRO, propietaria de la institución educativa denominada Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de Cali - Valle, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBIDAMENTE RECONOCIDA ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CARTA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN, AMPARADA EN LA LEY 115 DE 1.994, localizada en la Avenida ALFÉREZ REAL 05 - Barrio PANCE Comuna 22 con el PBX 555 4047 y FAX 555 1525 en uso de las facultades legales que le otorga la carta organizativa de la institución Educativa (ratificada en el manual de convivencia) y basada en la Ley general de educación o Ley 115 de 1.994 y en sus decretos reglamentarios:

## COMUNICA:

Que en la reunión convocada por el Dr. LUIS CARLOS TENORIO HERRERA DIRECTOR GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa Educativa Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de la ciudad de Cali, para el día JUEVES 10 de MARZO de 2.022 a las 08:00 a.m. con el fin de acordar los costos educativos para el periodo lectivo 2.022 – 2.023, bajo la gravedad del juramento en forma LIBRE Y DEMOCRÁTICA:

## ACORDAMOS y RESOLVER :

- Si acordar y aceptar la propuesta presentada por el Honorable Consejo Superior del colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de Cali (Valle), REPRESENTADO en el Dr. LUIS CARLOS TENORIO HERRERA respecto a los costos educativos para el periodo lectivo 2.022 – 2.023
- Que somos conscientes que el Gobierno Nacional de Colombia presento una tabla para efectos del incremento en los costos por Servicios Educativos que presentan las diferentes instituciones educativas de la Nación Colombiana, en especial las del sector de carácter privado, con o sin ANIMO DE LUCRO, DICHA TABLA O PORCENTAJE PERMITIDO TENDRÁ EN CUENTA EL RÉGIMEN EN QUE SE CLASIFIQUE LA EMPRESA DE CARÁCTER EDUCATIVO, los cuales son:
  1. RÉGIMEN VIGILADO.
  2. RÉGIMEN CONTROLADO
  3. RÉGIMEN REGULADO
- Que analizando la propuesta de la Empresa Educativa Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de Cali, empresa de carácter Privado SIN ANIMO DE LUCRO catalogada entre una de las mejores de la Nación Colombiana según la trayectoria en estos 51 años de servicio y entrega y por sus altos puntajes en las pruebas de estado SABER ICFES 11 clasificada en MUY SUPERIOR - A+ Nivel que viene ofreciendo desde el mismo año de su fundación año de 1.971 acordamos: mediante voto en FORMA LIBRE Y DEMOCRÁTICA ACEPTAR el incremento de un 5.0% (CINCO por ciento)

# COLEGIO "MAYOR ALFÉREZ REAL" 1.971

- Continua: En los costos educativos para el periodo lectivo 2.022 – 2023 respecto a los costos educativos que se venían cobrando en el periodo lectivo 2.021 – 2.022.
- El costo de la Matricula será el equivalente al costo de una mensualidad MAS UN PORCENTAJE NO MAYOR AL 10% DE UNA MENSUALIDAD la cual será aprobada por este Consejo Directivo para el periodo lectivo 2.022 – 2.023, adicionalmente autoriza al Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL, de Cali para cobrar un equivalente no mayor al 10% de la misma Mensualidad en el momento de la Matricula a los Padres de familia y o Acudientes por concepto de otros Costos Educativos. Dicho cobro tendrá el carácter de OBLIGATORIO y se cobra únicamente una vez en el año lectivo 2.022 – 2.023
- Los costos de las mensualidades se cobrarán por un lapso de DIEZ MESES (10 MESES) lo que consta un periodo lectivo del Calendario escolar en Colombia.
- Los padres de Familia y o Acudientes de los alumnos matriculados en esta empresa educativa solo deberán iniciar el pago de las mensualidades en el mes de septiembre de 2.022 y terminar dicho contrato en Junio de 2.023
- Los costos que estamos acordando y aprobando son para el periodo lectivo 2.022 – 2023 ÚNICAMENTE.
- Los padres de familia y o acudientes que matriculen a sus hijos en esta Empresa Educativa de carácter privado CON ANIMO DE LUCRO, NOS COMPROMETEMOS mediante CONTRATO CIVIL y o acuerdos ANEXOS A ESTE el pago respectivo por concepto del servicio educativo que presta la Institución Educativa Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de la Ciudad de Cali, a sus HIJOS Y O ACUDIDOS, dentro de los cinco primeros días de cada mes que conforma el año lectivo 2.022 – 2.023.
- Este acuerdo se efectúa ya que somos conscientes de que, si no cumplimos el punto anterior, la Empresa Educativa Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de Cali, no podría seguir prestando un excelente servicio educativo.
- El servicio de transporte escolar que ofrecerá este año el colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de Cali, SE COBRARAN SEGÚN ACUERDO CON LA EMPRESA TRANSPORTADORA en el % que permita le ley.
- El servicio de Transporte escolar será cancelado junto o anexo a la mensualidad por concepto del Servicio Educativo. Dicho pago se efectuará en el mismo talonario de factura de venta por concepto del SERVICIO EDUCATIVO.
- Los costos ACEPTADOS Y APROBADOS por el presente Consejo Directivo son:

## PRE-JARDÍN

MATRICULA	\$ 3.500.000.
MENSUALIDAD	\$ 3.000.000.
OTROS COSTOS	\$ 250.000.
(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA	

## JARDÍN

MATRICULA	\$ 2.213.125
MENSUALIDAD	\$ 1.991.812.
OTROS COSTOS	\$ 250.000
(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA	

## TRANSICIÓN

MATRICULA	\$ 2.212.715
MENSUALIDAD	\$ 1.991.443
OTROS COSTOS	\$ 250.000
(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA	

**COLEGIO**  
**“MAYOR ALFÉREZ REAL”**  
**1.971**

**BÁSICA PRIMARIA GRADO PRIMERO**

<b>MATRICULA</b>	<b>\$ 2.305.700</b>
<b>MENSUALIDAD</b>	<b>\$ 2.075.123</b>
<b>OTROS COSTOS</b>	<b>\$ 250.000</b>
<b>(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA</b>	

**BÁSICA PRIMARIA GRADO SEGUNDO**

<b>MATRICULA</b>	<b>\$ 1.495.000</b>
<b>MENSUALIDAD</b>	<b>\$ 1.345.136</b>
<b>OTROS COSTOS</b>	<b>\$ 250.000</b>
<b>(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA</b>	

**BÁSICA PRIMARIA GRADO TERCERO,**

<b>MATRICULA</b>	<b>\$ 1.420.671</b>
<b>MENSUALIDAD</b>	<b>\$ 1.278.604</b>
<b>OTROS COSTOS</b>	<b>\$ 250.000</b>
<b>(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA</b>	

**BÁSICA PRIMARIA GRADO CUARTO**

<b>MATRICULA</b>	<b>\$ 1.495.000</b>
<b>MENSUALIDAD</b>	<b>\$ 1.345.136</b>
<b>OTROS COSTOS</b>	<b>\$ 250.000</b>
<b>(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA</b>	

**BÁSICA PRIMARIA GRADO QUINTO**

<b>MATRICULA</b>	<b>\$ 1.652.000</b>
<b>MENSUALIDAD</b>	<b>\$ 1.486.823</b>
<b>OTROS COSTOS</b>	<b>\$ 250.000</b>
<b>(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA</b>	

**BÁSICA SECUNDARIA GRADO SEXTO**

<b>MATRICULA</b>	<b>\$ 1.734.627</b>
<b>MENSUALIDAD</b>	<b>\$ 1.561.165</b>
<b>OTROS COSTOS</b>	<b>\$ 250.000</b>
<b>(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA</b>	

**BÁSICA SECUNDARIA GRADO SÉPTIMO**

<b>MATRICULA</b>	<b>\$ 1.734.627</b>
<b>MENSUALIDAD</b>	<b>\$ 1.561.165</b>
<b>OTROS COSTOS</b>	<b>\$ 250.000</b>
<b>(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA</b>	



**COLEGIO**  
**“MAYOR ALFÉREZ REAL”**  
**1.971**

**BÁSICA SECUNDARIA GRADOS, OCTAVO Y NOVENO**

MATRICULA	\$ 1.381.535
MENSUALIDAD	\$ 1.243.381
OTROS COSTOS	\$ 250.000

(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA

**MEDIA DECIMO Y UNDÉCIMO**

MATRICULA	\$1.381.636
MENSUALIDAD	\$1.243.381
OTROS COSTOS	\$ 250.000

(Papelería, seguro estudiantil, carné) PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA

EL TRANSPORTE ESCOLAR MENSUAL PARA TODOS LOS NIVELES SERA DE \$400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) – ESTE COSTO NO ES DEL COLEGIO

El Consejo Directivo de la Empresa Educativa Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de la ciudad de Cali, autoriza a las directivas de la misma para que en una eventualidad de que se presente HÍPER - INFLACIÓN en el territorio Nacional de la República de Colombia, puede incrementar los costos por concepto del Servicio Educativo en el PORCENTAJE RESPECTIVO según el manejo de dicha inflación, sin importar el tiempo que falte para terminar el periodo escolar 2.022 – 2.023

Somos Conscientes que si no se permite el artículo anterior la empresa Educativa entraría en una crisis económica y los únicamente afectados serían usuarios directos.

- La Empresa Educativa Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de Cali, figura clasificada en el RÉGIMEN REGULADO desde el mismo instante que se exigió a las instituciones educativas su clasificación en cualquiera de los tres REGÍMENES EXISTENTES.
- Solicitamos a la entidad REGULADORA DE COSTOS EDUCATIVOS de la ciudad de SANTIAGO DE CALI, que se catalogue nuevamente a la Institución Educativa Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de Cali, EN EL RÉGIMEN REGULADO
- La Empresa Educativa Colegio MAYOR ALFÉREZ REAL de Cali, podrá fijar estos costos ANALIZADOS, ACEPTADOS Y APROBADOS, después de que se cumpla con el debido proceso de ley ante la entidad reguladora en el municipio de Santiago de Cali

Para Constancia se firma la presente ACTA y RESOLUCIÓN siendo los jueves 10 DE MARZO DE 2.022 a las 11:30 AM.

DAMOS FE DE LO ANTERIOR RUBRICANDO NUESTRAS FIRMAS Y NÚMEROS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CONTINUA:....

**COLEGIO**  
**“MAYOR ALFÉREZ REAL”**  
**1.971**

---

---

---

---

---

---

---

---

**Nota: SE APROBÓ EL PAGO DE LA PLATAFORMA DE LA EDITORIAL MERCEDES HERRERA MORA DE TENORIO. La cual es totalmente ajena y diferente a nuestro colegio. \$ 270.000 un solo pago en el año escolar – incluye todo el material de libros y textos**

**Dr. Luis Carlos Tenorio Herrera:.**  
**DIRECTOR GENERAL.**

**COLEGIO  
"MAYOR ALFÉREZ REAL"  
1.971**

**ANEXO**

**COLEGIO**  
**“MAYOR ALFÉREZ REAL”**  
**1.971**

EL INCREMENTO DE LOS COSTOS EN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA POR CONCEPTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL PERIODO LECTIVO 2.022 – 2.023 FUE EL SIGUIENTE:

PRE-JARDÍN

MATRICULA	LIBRE – PRIMER GRADO DE ESCOLARIDAD
MENSUALIDAD	LIBRE – PRIMER GRADO DE ESCOLARIDAD

JARDÍN

MATRICULA	\$ 0
MENSUALIDAD	\$ 0

TRANSICIÓN

MATRICULA	\$ 0
MENSUALIDAD	\$ 0

BÁSICA PRIMARIA GRADO PRIMERO

MATRICULA	\$ 0
MENSUALIDAD	\$ 0

BÁSICA PRIMARIA GRADO SEGUNDO

MATRICULA	\$ 0
MENSUALIDAD	\$ 0

BÁSICA PRIMARIA GRADO TERCERO,

MATRICULA	\$ 0
MENSUALIDAD	\$ 0

BÁSICA PRIMARIA GRADO CUARTO

MATRICULA	\$ 0
MENSUALIDAD	\$ 0

BÁSICA PRIMARIA GRADO QUINTO

MATRICULA	\$ 0
MENSUALIDAD	\$ 0

BÁSICA SECUNDARIA GRADO SEXTO

MATRICULA	\$ 0
MENSUALIDAD	\$ 0

CONTINUA...

BÁSICA SECUNDARIA GRADO SÉPTIMO

MATRICULA	\$ 0
MENSUALIDAD	\$ 0

**BÁSICA SECUNDARIA GRADOS OCTAVO Y NOVENO**

MATRICULA	\$ 0
MENSUALIDAD	\$ 0

**MEDIA DECIMO Y UNDÉCIMO**

MATRICULA	\$ 0
MENSUALIDAD	\$ 0

**LUIS CARLOS TENORIO HERRERA.:  
DIRECTOR GENERAL.**

**COSTOS EDUCATIVOS PARA EL AÑO LECTIVO  
2.022 – 2.023**

